



Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias de la Salud
AV. BOLIVIA 5150 – A4402FDO SALTA
TELEF. FAX 0387- 4255456
TELEF. 0387- 4255404/330/332

RESOLUCION CD N°

027/08

104 MAR 2008

SALTA,
Expediente N° 12.179/06

VISTO:

Las presentes actuaciones mediante las cuales se convoca el Llamado a Inscripción de Interesados a fin de cubrir 1 (uno) cargo de Profesor Interino, hasta la Categoría de Titular, con Dedicación Semiexclusiva para las asignaturas: Epidemiología y Epidemiología Nutricional de las Carreras de Enfermería y Nutrición de esta Facultad; y,

CONSIDERANDO:

Que el Llamado a Inscripción de Interesados, se realizó con excepciones al Reglamento para la Provisión Interina de Cargos Docentes – Resolución C.D- N° 138/04, aplicando algunos articulados del Reglamento de Concursos para la Provisión de Cargos de Profesores Regulares – Resolución C.S. N° 350/87 y modificatorias - .

Que dentro del plazo establecido para la inscripción de postulantes al cargo, se recepcionó la inscripción de 4 (cuatro) aspirantes.

Que la Secretaria Académica de la Facultad, Lic. Cecilia Piu de Martín, previo a refrendar el Acta de Cierre de Inscripción de los postulantes, gira las actuaciones a la Dirección de Asesoría Jurídica de la Universidad, a fin de emitir dictamen respecto a la inscripción efectuada por el Méd. José Oscar Adamo.

Que de acuerdo a lo solicitado, Asesoría Jurídica emite dictamen N° 9524 a fs. 33 y 33 vta. de las actuaciones, en el que concluye que "...al no estar expresamente establecida la aplicación del artículo N° 65 citado, por la Resolución C.D. N° 502/07 que constituye una norma de excepción, este órgano asesor entiende que el Méd. José Oscar Adamo no se encuentra comprendido dentro de las Resoluciones C.S. N° 282/02 y, en consecuencia, no está inhibido para concursar en el presente llamado a inscripción de interesados para cubrir un cargo de Profesor Interino para las materias de Epidemiología y Epidemiología Nutricional de las Carreras de Enfermería y Nutrición. Por lo consiguiente, corresponde aceptar su postulación como aspirante al llamado de referencia".

Que a tal efecto se emite Resolución D N° 656/07 mediante la cual se suspenden los plazos y demás trámites administrativos, hasta que el Consejo Directivo resuelva en definitiva.

Que la Provisión Interina de cargos docentes de la Facultad de Ciencias de la Salud está reglamentada mediante Resolución C.D. N° 138/04.

Que por su parte, del artículo 65 del Reglamento de Concursos para la Provisión de Cargos de Profesores Regulares (Resolución C.S. N° 350/87 y modificatorias) y de la Resolución C.S. N° 282/04, se desprende cuáles son los funcionarios que están inhibidos de concursar en ciertos cargos.

...///...



Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias de la Salud
AV. BOLIVIA 5150 – A4402FDO SALTA
TELEF. FAX 0387- 4255456
TELEF. 0387- 4255404/330/332

RESOLUCION CD N°

027/08

SALTA, 04 MAR 2008
Expediente N° 12.179/06

Que advertido ello, corresponde puntualizar que la Resolución C.D. N° 502/07 es una norma de excepción a la aplicación de la Resolución C.D. N° 138/04 precitada y atento al penúltimo párrafo de los considerandos, el llamado a inscripción de interesados se realizará con excepciones en algunos puntos del Reglamento para la provisión de cargos internos, utilizando en su reemplazo el Reglamento de Concurso para la provisión de cargos de Profesor Regular, Resolución C.S. N° 350/87 y modificatorias-.

Que consecuentemente, de la lectura del artículo 2° de la Resolución C.D. N° 502/07 se desprende que la excepción de la Resolución C.D. N° 138/04 lo es respecto sólo de los artículos allí puntualizados.

Que una prudente interpretación de todo lo expuesto precedentemente conduce a la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina a concluir en el entendimiento de una sana y correcta aplicación, que el artículo 15 de la Resolución C.D. N° 138/04 está plenamente vigente y por ende el artículo 65 de la Resolución C.S. N° 350/87 y la Resolución C.S. N° 282/04.

Que asimismo la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina del Consejo Directivo entiende que las únicas excepciones son las puntualizadas en el artículo 2° de la Resolución N° 502/07 y en todos los demás aspectos de la Resolución C.D. N° 138/04 debe y corresponde aplicarse.

POR ELLO; y en uso de las atribuciones que le son propias, y atento a lo aconsejado por la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, en su Despacho N° 02/08.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
(En Sesión Ordinaria N° 01/08 del 26/02/08)

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- No aceptar la inscripción efectuada por el Méd. José Oscar Adamo, como aspirante en el Llamado a Inscripción de Interesados para cubrir 1 (uno) cargo de Profesor Interino hasta la Categoría de Titular, con Dedicación Semiexclusiva, para las asignaturas: Epidemiología y Epidemiología Nutricional de las Carreras de Enfermería y Nutrición respectivamente, en virtud que el artículo 15 de la Resolución C.D. N° 138/04, está plenamente vigente y por ende el artículo 65 de la Resolución C.S. N° 350/87 y la Resolución C.S. N° 282/04.



Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias de la Salud
AV. BOLIVIA 5150 – A4402FDO SALTA
TELEF. FAX 0387- 4255456
TELEF. 0387- 4255404/330/332

RESOLUCION CD N°

027/08

104 MAR 2008

SALTA,
Expediente N° 12.179/06

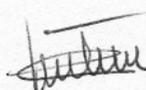
ARTICULO 2°.- Dejar establecido que los postulantes inscriptos en el Llamado a Inscripción de interesados para cubrir 1 (uno) cargo de Profesor Interino, hasta la Categoría de Titular, con Dedicación Semiexclusiva para las asignaturas: Epidemiología y Epidemiología Nutricional de las Carreras de Enfermería y Nutrición de esta Facultad, son los que se detallan continuación:

RIVERO, Oscar David
LINARES RODRIGUEZ, Víctor Alfredo
ÁLVAREZ, Juan Marcelo

D.N.I. N° 12.712.150
D.N.I. N° 04.620.735
D.N.I. N° 24.697.376

ARTICULO 3°.- Hágase saber y remítase copia a: miembros del Tribunal Evaluador, postulantes interesados y siga a Dirección Administrativa Académica – Departamento Docencia -, a sus efectos.




Lic. CECILIA PIU de MARTIN
SECRETARIA
Facultad de Ciencias de la Salud




Mgs. NIEVE CHAVEZ
DECANA
Facultad de Ciencias de la Salud